

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Marzo 13 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Marzo trece (13) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA (ART. 375)
Demandante: ARGENIS BARRAGAN BETANCOURT
Demandado: HEREDEROS DETERMINAD E INDETERMINADOS DE EVARDID
RIVERA MARROQUIN - PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
Radicación: 736244089002-2022-00049-00

Auto: Fija Gastos Curaduría

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el curador ad litem designado Doctor Luis Antonio Gallego Trompa, en audiencia celebrada el 28 de febrero de 2023 para la fijación de gastos de curaduría, procede este Despacho a fijarlos en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.=), pagaderos por el extremo activo.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR gastos de curaduría para el Doctor Luis Antonio Gallego Trompa en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.=).

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en marzo 17 de 2023